

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 38

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO"

ACTA No. **172** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL JUEVES
07 DE NOVIEMBRE DE 2024. HORA DE INICIO 05:00 PM
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2024

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA.
Presidente

H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA.
Primer vicepresidente

H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.
Segundo vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZARATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Muy buenas tardes, honorables concejales, muy buenas tardes a la Policía Nacional, a la Administración municipal a las personas que nos acompañan en el día de hoy, señor secretario, por favor hacer el primer llamado a lista.

SECRETARIO: Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes a todos los honorables concejales y demás asistentes a la sesión plenaria del día de hoy, primer llamado a lista señor Presidente, hoy jueves 7 de octubre, 7 de noviembre del 2024, siendo las 5:28 PM Gustavo Adolfo ardilla Ayala.

INTERVENCIÓN HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCIÓN HC OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCIÓN HC LUIS EDUARDO ÁVILA, CASTELBLANCO: buenas tardes para usted, señor secretario, para los honorables, concejales, unidades de apoyo, funcionarios de la administración a la Policía Nacional, al doctor Juan Camilo bienvenido a la corporación, presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCIÓN HC JAVIER AYALA MORENO: no contesto.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Piña.

INTERVENCIÓN HC ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretario, buenas tardes un saludo para los compañeros concejales de la ciudad, para el doctor Juan Camilo Beltrán, director del IMEBU, para los líderes y ciudadanos que hoy nos acompañan, saludo muy especial para la gloriosa Policía Nacional, respeto y admiración siempre. Chumi Castañeda, Centro Democrático presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCIÓN HC JAVIER AYALA MORENO: Bueno, buenas tardes para todos los concejales presentes para el doctor Juan Camilo su equipo de trabajo, bienvenido al

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Concejo, el presidente secretario presente, Javier Ayala.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCIÓN HC JOSÉ DAVID CABANZO ORTIZ: presente secretario, buenas tardes para todos.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCIÓN HC ANDRÉS FELIPE DÍAZ AREVALO: presente.

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Layton.

INTERVENCIÓN HC OSCAR JAVIER DÍAZ LAITÓN: no contesto

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.

INTERVENCIÓN HC JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: no contesto

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCIÓN HC HENRY GAMBOA VARGAS: Secretario, buenas tardes a mis compañeros concejales, Policía Nacional, al equipo de IMEBU, al doctor Juan Camilo y su equipo, Henry Gamboa presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCIÓN HC ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Buenas tardes, señor secretario un saludo para usted, también saludar al doctor Juan Camilo director del IMEBU a todo su equipo de trabajo, saludar a mis compañeros, saludar a la Policía Nacional y a todas las personas que nos acompañan en medios de comunicación, presente señor secretario, muy buenas tardes y Dios los bendiga a cada uno de ustedes.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCIÓN HC DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCIÓN HC CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: presente secretario.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN HC NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCIÓN HC CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCIÓN HC TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Buenas tardes presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCIÓN HC CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Buenas tardes para todos presentes, señor secretario.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

INTERVENCIÓN HC DANIELA TORRES ZÁRATE: no contesto.

Señor presidente, le informo que el llamado a lista lo han contestado 16 honorables concejales, existiendo quórum decisorio.

PRESIDENTE: Como hay quorum decisorio, señor secretario, dar lectura al orden del día, por favor.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Orden del día,

PRIMERO: llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: lectura, discusión y aprobación del orden del día.

TERCERO: himno de la ciudad de Bucaramanga.

CUARTO: discusión y aprobación de las actas número 074, 102, 103, 107, 117, 124, 126, 127, 139 del 2024

QUINTO: Tema: estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 069 del 18 de octubre del 2024, por medio del cual se autorizan comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

QUINTO: lectura documentos y comunicaciones.

SEXTO: lectura documento de comunicaciones.

SEPTIMO: proposiciones y asuntos varios. Bucaramanga. Fecha, jueves 7 de noviembre del 2024 hora 5 PM lugar en el salón de plenaria, Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, firmado por el presidente el honorable Concejal Elkin Yesid Bello Peña y el Secretario General, Wilmar Alfonso Palacio Verano, ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: en consideración el orden del día, honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: sigamos, señor secretario.

SECRETARIO: Tercer punto, himno de la ciudad de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

HIMNO MINUTO 46:52

PRESIDENTE: Sigamos, señor secretario, con el orden del día.

SECRETARIO: Si señor presidente, cuarto punto, discusión y aprobación de las actas número 074, 102, 103, 107, 117, 124, 126, 127, 139 del 2024 ha sido leído el cuarto punto del orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: en consideración honorables concejales.

SECRETARIO: Han sido aprobadas las actas mencionadas en el cuarto punto del orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: Sigamos con el orden del día, señor secretario en el punto quinto.

SECRETARIO: Quinto punto del orden del día, señor Presidente, tema estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 069 del 18 de octubre del 2024, por medio del cual se autorizan comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones, señor Presidente, le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, quien está presente en este momento en el recinto y quien presentó ponencia para este proyecto de acuerdo de conformidad con el Reglamento y se encuentra publicada la misma en la página web del concejo, así mismo, está publicado en la página web el informe de la Comisión la constancia de aprobación el la ponencia y el pliego de modificaciones. También para este importante proyecto de acuerdo, señor presidente, fue dic, eh citado el doctor Juan Camilo Beltrán, director del IMEBU, quien está presente en este momento en el recinto, también el doctor Reinaldo José Silva Uribe secretario de Hacienda, quien también está presente en este momento en el recinto señor presidente.

PRESIDENTE: Bueno, muchísimas gracias, señor Secretario, estamos en el punto quinto, en el estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 069 del 18 de octubre del 2024, señor Secretario por favor dar lectura a la constancia de aprobación en primer debate, segundo al informe de comisión y tercero, la ponencia, señor Secretario, por favor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Sí, señor Presidente, constancia de aprobación en primer debate, la suscrita Secretaria de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público del honorable concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 069 del 18 de octubre del 2024, por medio del cual se autorizan comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones fue aprobado el original del proyecto de acuerdo con las modificaciones, como se registran las actas número 020 número 021, realizada los días 30 de octubre y primero de noviembre del 2024 en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del concejo Municipal de Bucaramanga, constancia firmada por la Secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Informe de comisión, la Comisión primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable concejo de Bucaramanga informa a la plenaria que en reuniones efectuadas los días 30 de octubre, hora 6 PM y primero de noviembre del 2024 hora 5 PM fueron citados los concejales de la Comisión primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 069 del 18 de octubre del 2024, por medio del cual se autorizan comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, con voz y voto, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robin Anderson Hernández Reyes, Cristian Andrés Reyes Aguilar. Igualmente, los funcionarios de la administración citados por la Comisión primera el doctor Juan Camilo Beltrán Domínguez, director del IMEBU y el doctor Reinaldo José A Silva Uribe secretario de Hacienda, realizado el primer llamado a lista por la Secretaría del día 30 de octubre del 2024, respondieron 5 honorables concejales, existiendo quórum decisorio y de liberatorio, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al orden del día, leído el orden del día por la Secretaría, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión primera. El Presidente solicita a la Secretaría dar continuidad con el orden del día la Secretaria de lectura al tercer punto del orden del día estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 069 del 18 de octubre del 2024, por medio del cual se autorizan comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones el Vicepresidente el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala invita al honorable

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 38

concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco para que presida la Comisión, ya que el ponente del proyecto de acuerdo, quién manifiesta que como lo dice el reglamento interno del Concejo, por orden alfabético, puede presidir, desarrollo del informe, la Secretaría informa al Presidente que se encuentra presente el ponente del presente proyecto de acuerdo del honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, quien radicó la Secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del concejo, dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento interno de la corporación. Igualmente asisten los funcionarios de la administración citados, el presidente solicita dar lectura a la ponencia, la Secretaría da lectura a la ponencia, el Presidente da la palabra al ponente para que argumente igualmente al Director General del IMEBU como a los concejales de la Comisión para su discusión argumentado el proyecto de acuerdo 069 del 2024 da inicio al estudio el Presidente somete a consideración, discusión y aprobación de los concejales de la Comisión primera la ponencia del proyecto de acuerdo 069 del 2024. La Secretaría informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y crédito público.

INTERVENCION H.C. OSCAR JVIER DIAZ LAYTON: secretario, presidente para registrar asistencia por favor.

SECRETARIO: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Óscar Javier Díaz Layton.

Aprobada la ponencia el presidente solicita a la Secretaría dar lectura al artículo primero. La secretaria dar lectura al artículo primero del proyecto de acuerdo número 069, del 18 de octubre del 2024, la Secretaria le manifiesta al Presidente que ha radicado en la mesa de la Comisión una proposición modificatoria para el artículo primero, presentada y firmada por el honor por el ponente, el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, con el visto bueno de la administración municipal y firmado por el doctor Reinaldo José a Silva Uribe, secretario de Hacienda. El presidente solicita a la Secretaría dar lectura a la proposición modificatoria presentada. Leída la proposición que modifica el artículo primero, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado la modificación para el artículo primero, el Presidente solicita la Secretaría dar lectura del artículo primero modificado, la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Secretaría da lectura del artículo Primero modificado del proyecto de acuerdo número 069 el 2024 leído el artículo primero modificado, el Presidente de los somete a consideración, discusión, aprobación, siendo aprobado el artículo primero modificado del proyecto de acuerdo, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura, al artículo segundo, la Secretaría da lectura, al artículo segundo del proyecto de acuerdo 69, del 2024, la Secretaría le manifiesta al Presidente que hay radicada en la mesa de la Comisión una proposición modificatoria para eliminar el artículo segundo presentada y firmada por el oponente el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala con el visto bueno de la administración municipal y firmada por el doctor Reinaldo José a Silva Uribe secretario de Hacienda, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura a la proposición modificatoria presentada leída la proposición que elimina el artículo segundo, el Presidente la somete a consideración discusión y aprobación, siendo aprobada la proposición de eliminación del artículo segundo del proyecto de acuerdo 069 del 2024 por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al artículo tercero, la Secretaría da lectura del artículo tercero del proyecto de acuerdo, la Secretaría le manifiesta al Presidente que hay radicada en la mesa de la Comisión una proposición modificatoria para el artículo tercero, presentada y firmada por el ponente, el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, con el visto bueno de la administración municipal y firmado por el doctor Reynaldo José A Silva Uribe secretario de hacienda, el presidente solicita la secretaria dar lectura a la proposición modificatoria presentada leída la proposición que modifica el artículo tercero el presidente la somete a consideración discusión y aprobación, siendo aprobada la proposición modificatoria para el artículo tercero del proyecto de acuerdo 069 el 2024 por la Comisión Primera, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al artículo tercero modificado, la Secretaría da lectura al artículo tercero modificado del proyecto de acuerdo, leído el artículo tercero modificado el Presidente lo somete a consideración discusión y aprobación, siendo aprobado el artículo tercero modificado el proyecto de acuerdo por la Comisión primera, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al artículo cuarto, la Secretaría da lectura al artículo cuarto leído el artículo cuarto original, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión primera, el Presidente solicita la Secretaría dar lectura al considerando, la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 38

Secretaría da lectura al considerando del proyecto de acuerdo 069 del 2024 y le manifiesta al Presidente que hay una proposición de modificación presentada y firmada por el ponente del honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, con el visto bueno de la administración municipal y firmado por el doctor Reinaldo José A Silva Uribe, secretario de Hacienda. para los numerales 14 y 16 del considerando, el presidente solicita a la Secretaría dar lectura al documento modificadorio, leído el documento que modifica el considerando en los numerales 14 y 16 del proyecto de acuerdo 069 del 2024 por la secretaria, el presidente somete a consideración, discusión, aprobación de la Comisión primera, la proposición modificatoria y el considerando modificado siendo aprobados por la Comisión primera, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura la exposición de motivos, la Secretaría da lectura a la exposición de motivos del proyecto de acuerdo y le manifiesta al Presidente que hay una proposición de modificación presentada por el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala , ponente por y con el visto bueno de la administración municipal firmada por el doctor Reinaldo José A Silva Uribe, secretario de Hacienda, el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar y el honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes, solicitan al presidente moción de aplazamiento indican que es necesario bajo la garantía legales para que el proyecto no tenga nulidad o vicio y para la tranquilidad jurídica de la Comisión Primera, el Presidente da el uso de la palabra al doctor Reinaldo Jose A silva Uribe, secretario de Hacienda, para que explique algunas dudas generadas, el Presidente pregunta a los honorables concejales de la Comisión primera si aprueban la moción de aplazamiento para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 069 del 2024, siendo aprobada por los concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, como se registra en el Acta número 020 del 30 de octubre del 2024.

INTERVENCION DE LA H.C. DANIELA TORRES ZARATE:
secretario para registrar asistencia por favor.

SECRETARIO: señor presidente, se registra la presencia en el recinto de la honorable concejal Daniela Torres Zárate.

El día viernes primero de noviembre del 2024, siendo las 5 PM se dio continuación del estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 069 del 18 de octubre del 2024, por medio del cual se autorizan

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones que para la continuación del estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron los concejales, miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar realizado el primer llamado a lista por la Secretaría respondieron 5 honorables concejales, existiendo quórum decisorio y de liberatorio, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al orden del día, leído al orden del día por la Secretaria el Presidente lo somete a consideración aprobación, siendo aprobado por la Comisión primera, el Presidente solicita la Secretaría continuar con el orden del día la Secretaría da lectura a el tercer punto del orden del día, continuación del estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 069 del 18 de octubre del 2024, por medio del cual se autorizan comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones, la Secretaría informa al Presidente que se encuentran presentes, el doctor Reynaldo José A Silva Uribe, secretario de Hacienda y el doctor Juan Camilo Beltrán Domínguez, Director General del IMEBU igualmente, el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, en calidad de ponente, así mismo, le recuerda al Presidente que ya fue leída y aprobada la ponencia positiva que ya fue leído, modificado y aprobado el articulado también que fue leído, modificado y aprobado el considerando y fue leída la exposición de motivos del proyecto de acuerdo número 069 del 2024, el Presidente da la palabra al ponente el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, el secretario de Hacienda, el director del IMEBU y a los concejales para continuar el estudio de este proyecto de acuerdo, el presidente da la palabra al honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, quien manifiesta que que la salvedad que no es la Comisión primera a la que le está dando el cambio del espíritu del proyecto, en ningún sentido que sigue siendo el mismo las enmiendas las hace la administración y nosotros la revisamos y la aprobamos en la Comisión para que pase a segundo debate, entonces, qué quede esa constancia por escrito para que el proyecto quede blindado jurídicamente con la constancia de que no es la Comisión quien está cambiando el sentido, sino que hubo unos errores de transcripción, el Presidente da la palabra al doctor Juan Camilo Beltrán, quien da lectura al concepto al concepto expedido por el IMEBU sobre la corrección de errores formales, ya sean aritméticos de digitación,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 38

transcripción o de co omisión de palabras, y que en ningún momento modifican el contenido del proyecto en mención por cuando éste se mantiene, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura a la proposición modificatoria para la exposición de motivos. Leída el documento que modifica la exposición de motivos por la Secretaría, el Presidente lo somete a consideración, discusión aprobación siendo aprobado por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura a la exposición de motivos modificada, leída la exposición de motivos modificada por la Secretaría, el Presidente la somete a consideración, discusión, aprobación, siendo aprobada por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al preámbulo, la Secretaría da lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo 069 del 2024, leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo por la Secretaria el Presidente los somete a consideración, discusión aprobación, siendo aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 069 por la Comisión primera, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al título la Secretaría da lectura al título original del proyecto de acuerdo 069 del 2024, la secretaria le manifiesta al Presidente que ha erradicada en la mesa de la Comisión una proposición modificatoria para el título presentada y firmada por el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala y con el visto bueno de la administración municipal y firmada por el doctor Reynaldo José A Silva Uribe, secretario de Hacienda, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura a la proposición modificatoria presentada, leída la proposición que modifica el título el Presidente la somete a consideración, discusión, aprobación, siendo aprobada la modificación para el título, el Presidente solicita a la Secretaría dar lectura el título modificado, la Secretaría da lectura al título modificado, leído el título modificado, el Presidente lo somete a consideración discusión, siendo aprobado el título modificado por el proyecto de acuerdo 069 del 2024, concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 069 del 18 de octubre del 2024 y aprobado por la Comisión primera, el Presidente pregunta a los concejales de la Comisión primera Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el proyecto de acuerdo 069 pase a segundo debate del proyecto del plenario del concejo la Secretaría manifiesta que ha sido aprobada por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público que pase a la plenaria segundo debate del concejo, el proyecto de acuerdo 069 del 18 de octubre del 2024 de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

acuerdo con el Reglamento interno con los respectivos documentos, este informe de comisión tiene sustento legal en la ley y el Reglamento interno. La Secretaría informa al presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de uso de la palabra. Por lo tanto, el orden del día se ha agotado. Terminado el orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la administración por la asistencia para el estudio del proyecto de acuerdo 069 del 18 de octubre del 2024, siendo las 6:05 PM del día primero de noviembre de 2024, como lo registra el Acta 021 en constancia se firma este informe de comisión para segundo debate por el Presidente, el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, el ponente Gustavo Adolfo Ardila Ayala, la Secretaría Liliana Rodríguez Gutiérrez. Pliego de modificaciones al proyecto de acuerdo número 69. Artículo primero, la Comisión modificó el artículo, quedando el artículo primero modificado, así, artículo primero autorizar para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias de gastos de inversión del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga, IMEBU cargo el presupuesto de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024 del siguiente proyecto en plazo, con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual. Artículo segundo, la Comisión eliminó el artículo segundo del proyecto de acuerdo, artículo tercero, la Comisión modificó el artículo tercero, quedando así artículo tercero, se autoriza la ejecución en tiempos de estos contratos y/o convenios derivados del proyecto de inversión identificado con el bipin 2024680010182 relacionado en las consideraciones de este documento, desde la vigencia 2024 hasta el 30 de abril del 2025, artículo cuatro, la Comisión lo aprobó original, considerando la Comisión modificó los Numerales 14 y 15, la exposición de motivos, la Comisión modificó el primer párrafo del proyecto de acuerdo, el preámbulo lo aprobó original el título, la comisión modificó el título por medio del cual se autorizan comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025. Concejales de la Comisión primera Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Oscar Mauricio Arena Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robin Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar y la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Ponencia, concejal ponente, el honorable concejal Gustavo Gustavo Ardila Ayala, consideraciones la ponencia señala la competencia, el marco jurídico y el desarrollo de la ponencia objeto del proyecto de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

acuerdo a autorizar para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias de gastos de inversión del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga, IMEBU cargo al presupuesto de renta de gastos del instituto para la vigencia de 2024 del siguiente proyecto en tiempo, con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual. El presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes, acta número 53 del Consejo Directivo del 15 de octubre del 2024, anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra el Acta número 053 del 15 de octubre del 2024, en la cual se evidencia que ante el Consejo Directivo se presentó para aprobación el proyecto de acuerdo, por medio del cual se autorizan comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones que una vez escuchada la sustentación de este, los miembros del confi aprobaron el proyecto de acuerdo presentado por unanimidad. Dos, certificación de Hacienda anexo al presente proyecto se encuentra un certificado de la Secretaría de aciertos no afecta las metas plurianuales, firmado el 16 de octubre del 2024 por el secretario de Hacienda del municipio, certificado IMEBU anexo al presente proyecto se encuentra un certificado del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga, donde manifiesta que los recursos provenientes de transferencias realizadas por el municipio de Bucaramanga hacen parte del presupuesto de inversión previsto para la vigencia 2024 y se encuentran libres de afectación presupuestal. Comunicación externa 303 anexo al proyecto se encuentra comunicación externa, donde se solicita el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga, la aprobación de las vigencias futuras en ejecución sentido de la ponencia, de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo el cumplimiento de la Constitución y la ley, me permito presentar ante la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público ponencia favorable para el primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 069 del 18 de octubre del 2024, por medio del cual se autorizan comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones, por lo anterior solicito sea remitido a plenaria para su aprobación, presentada a consideración de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por el ponente el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Señor Presidente, ha sido leída la constancia de aprobación en primer debate, el informe de la Comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia del proyecto de acuerdo 069 del 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario, tiene el uso de la palabra el señor ponente, el honorable concejal Gustavo Ardila, partido de la U.

INTERVENCION H.C. GUSTAVO ADROLFO ARDILA AYALA: Muchas gracias presidente, honorables concejales eh, me asignaron la ponencia del proyecto 069 del Instituto Municipal de del Instituto Municipal del empleo y el fomento empresarial, el IMEBU es el proyecto de acuerdo número 069 por el cual se están solicitando unas vigencias ordinarias en tiempo quiero aclarar que es lo que están solicitando, no comprometen recursos del año 2025, sino que solamente nos vamos con la solicitud de un plazo hasta el 30 de abril para unas vigencias futuras ordinarias en tiempo. Siguiendo, José, el marco normativo que trae ese proyecto de acuerdo pues eh que nos ampara el artículo 352 de la Constitución Política de la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 4836, donde en su artículo 8 autorizamos las vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos de conformidad con el artículo ley de artículo 10 de la Ley 819 y también de la Ley 1551, que es la que rige también a las entidades territoriales, siguiente José, también consultamos y tenemos que mediante la circular 43 del Ministerio de de Hacienda y crédito público es cuando se designan las las vigencias futuras, la utilización de las vigencias es para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes, es decir ya estamos hablando para el año solamente 2025, en la que, insisto, solamente se va a asignar y se van a comprometer las vigencias hasta el 30 de abril, pero en tiempo, siguiente José, el objeto del proyecto pues es autorizar para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias de gastos de inversión del Instituto Municipal de Empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga, con cargo al presupuesto de rentas del del 2024 en tiempo, siguiente José ¿Por cuánto está la vigencia? La vigencia está por 4.492.588.270 pesos y el objeto de la vigencia ahí está claro en el cuadro donde el valor de la vigencia para el 2025 no comprometen recursos, no comprometen recursos y ahí está para que se para qué se va a ser utilizado para prestar el servicio de formación en conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para la conducción de automotores del servicio público, modalidad categoría C1, también para fortalecer las competencias y habilidades técnicas y financieras y personales para el trabajo, para el marco normativo de las de las eh de los presupuestos participa de los presupuestos participativos, esto es un proyecto eh que se presenta

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

después de casi más de 8 meses que el IMEBU ha trabajado en volverlo a estructurar, porque prácticamente eso venía desde el 2022 y 2023. La nueva administración encabeza del doctor Juan Camilo, se tomó la tarea de consultar a los más de 14 barrios que van a ser beneficiados de estos 4.400.000.000 millones de pesos de vigencias futuras, el proyecto con qué cuenta el proyecto cuenta respectivamente con el acta 53 del Consejo Directivo del IMEBU del 15 de octubre, con la certificación del 16 de octubre firmada por el secretario de Hacienda, donde se donde menciona que este proyecto por ningún motivo va a afectar el marco fiscal de mediano plazo, también, pues viene con la certificación del IMEBU donde se dice que estos 4.400.000.000 millones se reposan en en sus arcas, viene con el certificado BPIN, donde prácticamente en el Banco proyecto se dice que este proyecto está actualizado y ya disponible para su ejecución, y viene con la comunicación externa 303, donde se solicitan las vigencias futuras del Consejo Directivo del Instituto Municipal. Insisto mucho este este proyecto solamente implica eh vigencias futuras en tiempo el sentido de la ponencia, pues que honorables concejales eh les pido ehhles pido mi ponencia favorable para el primer con mi comisión, como en también en plenaria de este proyecto por el cual nosotros le estamos autorizando vigencias futuras ordinarias para la vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones, de tal manera que mi sentido a la ponencia es positivo, en comisión primera se hicieron unos ajustes eh que eran necesarios, inclusive ahorita hay una proposición para eh incluir 2 2 2 eh eliminar un artículo y agregar un párrafo que me hace se me hace necesario para el tema de que esas vigencias futuras como tal deben tener un control, porque a la a la fecha nosotros autorizamos la vigencias futuras, pero nosotros no sabemos si las ejecutaron o no, es importante que en el primer periodo de sesiones ordinarias tanto el IMEBU, en ese caso el IMEBU presenta un informe, es como le fue con las vigencias futuras, porque también estamos sobre el tiempo, entonces del afán, vamos a ver si si también la administración eh, corre con con estos, con esos proyectos para que su ejecución pronto, de tal manera que le pido honorables concejales que acompañen ese proyecto de acuerdo municipal que ahorita también le pediré, señor Presidente, una sesión informal porque me solicitaron unos unos líderes que van a ser beneficiados de estos recursos, unos líderes pidieron la palabra, entonces le pido antes de la de la de la exposición del doctor Juan Camilo, que señor Presidente, autorice si a bien lo tenga eh la sesión informal, muchas gracias presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: bueno, entonces honorables concejales en consideración, sesión informal.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la sesión informal.

PRESIDENTE: le damos el paso a los integrantes o a las personas que van a, a hacer su exposición, honorable concejal, Gustavo si quiere aquí con el secretario general.

SECRETARIO: Tiene el uso de la palabra el señor Rafael Rojas Peña, presidente de la Junta de Acción comunal del Barrio San Rafael.

INTERVENCION SEÑOR RAFAEL ROJAS PEÑA PRESIDENTE JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN RAFAEL: Eh buenas noches, Rafael Rojas Peña, Presidente del Barrio San Rafael, honorable concejo Bucaramanga eh, nosotros si queremos, yo como Presidente le quiero pedir encarecidamente el favor al concejo de Bucaramanga para que nos aprueben las vigencias futuras en cuanto a tiempo que el dinero ya está, lo único que falta es tiempo para que el IMEBU pueda ejecutar el proyecto donde el barrio San Rafael salió beneficiado y dónde se irán a beneficiar un sin número de personas de escasos recursos, eh el IMEBU siempre nos viene dando reuniones haciendo eh como especie de una, dándonos informe de cómo va el proyecto, pero en realidad, de verdad no hemos podido decirle a la comunidad ¿Para cuántas personas es? Ni cuando va a empezar, pero lo importante es que este proyecto se vaya a realizar entonces, concejo de Bucaramanga, honorables concejales, eh les pido encarecidamente nos aprueben este proyecto para poder beneficiar a gran parte de la comunidad en Bucaramanga. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Señor secretario.

SECRETARIO: Tiene el uso de la palabra el señor Wilson Valencia.

INTERVENCION DEL SEÑOR WILSON VALENCIA PRESIDENTE JUNTA DE ACCION BARRIO NORTE BAJO: Eh muy buenas noches, soy Wilson Valencia, presidente del Barrio Norte bajo de la comuna 3 de Bucaramanga, así como mi compañero Rafael, pues les dijo, eh, necesitamos que por favor nos nos ayuden con con esta vigencia, que la prueben esta vivencia en tiempo porque pues necesitamos beneficiar a la gente del barrio, sí, particularmente el barrio norte bajo, pues hace un barrio desconocido totalmente, siempre, sí, y ya que pues surgió la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

posibilidad la oportunidad de que estas personas puedan acceder a este proyecto porque son personas de bajos recursos, son personas que en realidad necesitan que este proyecto salga adelante lo más pronto posible. Sí, eh también quería pues que nos den claridad eh pues ciertas cosas que ¿cuántos, ¿cuántos números de licencia son las que las que podemos compartir allá en el barrio? ¿Cuántas personas podemos impactar con este proyecto? Sí y pues particularmente el barrio norte bajo de verdad les agradece porque allá en infraestructura tenemos un presupuesto, tenemos un proyecto de presupuesto participativo del 2020 que no se ha ejecutado, yo sé que esto no tiene nada que ver con lo del IMEBU del año 2023, pero para que tomen conciencia de la del barrio Norte bajo, hay un proyecto del 2020 que no se ha ejecutado de presupuesto participativo, que es el arreglo de una malla vial. Sí, entonces de verdad les agradezco para que busquemos solución y esto se puede ejecutar lo más pronto posible listo, para beneficiar a la gente Dios les bendiga, muchas gracias.

SECRETARIO: Tiene el uso de la palabra el señor Rubén Gómez Luna.

INTERVENCION SEÑOR RUBEN GOMEZ LUNA EDIL DEL CORREGIMEINTO TRES DE BUCARAMANGA: Muy buenas tardes honorables concejales, mucho gusto, mi nombre es Rubén Gómez edil del corregimiento tres de Bucaramanga, residente en la vereda Pedregal bajo sector el porvenir. Eh, la siguiente intervención es para pedirles el favor de que amplíen la vigencia ¿Por qué? Porque hay presupuesto participativo y las 2022 y 2023, la cual es con la parte del IMEBU y vamos a beneficiar muchas comunidades, entonces de mi parte en nombre de otras comunidades vengo a pedir el favor de que amplíen el plazo para que se ejecuten bien los estos proyectos participativos como tal lo que vienen aplazados desde el 2022 y 2023 entonces, para que sea un gran proyecto para estas comunidades, muchísimas gracias.

SECRETARIO: Tiene el uso de la palabra la señora Marina Araque.

INTERVENCION DE LA SEÑORA MARINA ARAQUE PRESIDENTA DEL BARRIO LAURELES COMUNA OCHO: Muy buenas tardes, señor presidente del concejo, señores concejales y demás miembros de la que se encuentren acá en la sala, yo soy eh la presidenta del barrio laureles comuna ocho, también esto agradezco que me den la oportunidad porque queremos saber, en fin, cuántas son las personas que van a poder hacer el curso para obtener su licencia de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

conducción y cuáles son los porque la verdad, cuando nos dijeron no nos dijeron que iba a ser que las personas esto no trabajarán ni que tampoco obtuvieron esto, estuvieran pagando algún seguro ahora me dicen que supuestamente si están pagando algún seguro o si están trabajando entonces las personas no pueden hacer el curso y a ver si se puede hacer en este año o para cuándo, porque me dijeron que era este año que se iba a ejecutar, entonces, pedirle el favor que nos colaboren ahí con eso, nos tengan en cuenta y pues esperar respuesta a ver, muchas gracias muy amable, buena tarde.

PRESIDENTE: Bueno, terminadas las intervenciones de las de los líderes y lideresas, señor secretario, hacer llamado a lista para levantar la sesión informal.

SECRETARIO: Sí, señor presidente,

Gustavo Adolfo Ardila Ayala: presente.

Óscar Mauricio Arena Valdivieso: presente.

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: presente.

Javier Ayala Moreno: presente secretario

Elkin Yesid Bello Peña: presente.

Luis Fernando Castañeda Pradilla: presente desde las 04:58 de la tarde.

José David Cavanzo Ortiz: no contesto

Andrés Felipe Díaz Arévalo: presenten.

Óscar Javier Díaz Layton: presente.

Jorge Edgar Flores Herrera: no contesto

Henry Gamboa Vargas: presenten.

Robin Anderson Hernández Reyes: presente.

Diego Armando Lozada Trujillo: presente.

Camilo Andrés Machado Ardila: presente.

Nelson Mantilla Blanco: presente.

Carlos Felipe Parra rojas: no contesto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Tito Alberto Rangel Arias: presente.

José David Cavanzo Ortiz: presente.

Cristian Andrés Reyes Aguilar: presente.

Daniela Torres Zárate: presente.

Señor presidente, le informo que el llamado a lista lo han contestado 17 honorables concejales existiendo quórum decisorio.

PRESIDENTE: Como hay quorum decisorio, se levanta la sesión informal, y tiene el uso de la palabra el doctor Juan Camilo Beltrán Domínguez.

INTERVENCION DOCTOR JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ:

Señor presidente, muchas gracias, un cordial saludo para usted para todos los honorables concejales para el señor ponente del proyecto Rush, doctor Gustavo Ardila, muy especialmente para los líderes de los barrios que nos acompañan en la tarde de hoy para la aprobación de este importante proyecto, de acuerdo con el cual, como bien lo expresaba el señor ponente, lo que estamos pidiendo simplemente es tiempo, un poco más de tiempo de ejecución, y ahora les cuento la razón de esto, eh realmente cuando arrancamos el proceso en el IMEBU encontramos que había efectivamente unas actas de acuerdos con la Comunidad de los años 2022 y 2023 de presupuestos participativos, que contemplaban una serie de capacitaciones para la Comunidad que no se habían ejecutado en el tiempo en que se debían haber ejecutado, la Comunidad está en espera de esto, nosotros inmediatamente empezamos la gestión para averiguar en qué estaba el proceso, hablar con nuestros líderes, reunirnos en cada uno de los 15 barrios con la Comunidad, y encontramos pues una serie de falencias en estas actas que requerían algún tipo de aclaración, posteriormente comenzamos con la certificación del proyecto y empezamos a hacer un trabajo responsable con el fin de poder ejecutar estos recursos, pues que son importantes para la Comunidad que tiene un impacto social mayúsculo porque vamos con ellos a beneficiar a cerca de 1500 familias de 15 barrios de Bucaramanga, son familias mayormente que tienen pues unas necesidades bastante grandes y a través de enseñarles una serie de oficios nosotros pretendemos que estas personas encuentran mejores oportunidades laborales y de esta forma seguir combatiendo el desempleo de la forma como hemos venido haciéndolo desde que asumimos este reto. También mejorar la calidad de vida de muchas de estas familias que de pronto, hoy, hoy en día, eh

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

eh a través de esos presupuestos participativos van a poder mejorar sus capacidades. Sí, gracias, van a poder mejorar sus capacidades eh de trabajo y encontrar oportunidades laborales en nuevos sectores productivos emm reitero, y esto es muy importante, que lo que estamos pidiendo son simplemente vigencias en tiempo nosotros ya tenemos el recurso incorporado a nuestro presupuesto, ya tenemos el el recurso listo para su ejecución, pero por los factores que les comentaba anteriormente de que tuvimos que empezar prácticamente de nuevo el proceso de socialización de estas vigencias futuras de de de estos presupuestos participativos en cada uno de los barrios, nuevamente aclarar con los líderes que era exactamente lo que quería la Comunidad, revisar unas posibles también beneficiarios para ver si había la masa crítica necesaria para abrir los cursos, pues esto nos requirió un tiempo importante y hay otro tema que nos pareció muy delicado y que en su momento se lo comunicamos a los líderes, y es que algunas personas inescrupulosas empezaron como vieron que esto ya se estaba moviendo a tratar de cobrar por los servicios que se iban a prestar o que se van a prestar gratuitamente a través del programa de presupuestos participativos para la Comunidad, nosotros inmediatamente suspendimos el proceso, hicimos unas reuniones individuales con nuestros líderes, hicimos socialización a través de medios de comunicación, hicimos reuniones con eh la Comunidad y finalmente, pues reemprendimos el proceso luego de que se diera la la debida socialización con cada uno de ellos, lo cual por supuesto nos implicó un tiempo también importante, entonces, en este momento honorables concejales estamos ya listos para ejecutar este recurso, este recurso, como bien lo anotaba el señor ponente, tiene dos componentes principales, digamos que el rubro Presupuestal es uno solo que son los 4.492.588.270 pesos, pero lo dividimos en dos, en dos tipos de contratación o en dos contratos que se van a derivar de de este de este rubro, uno es lo que tiene que ver con licencias de conducción, con la enseñanza o la formación en conocimientos y habilidades que se requiere para conducción de automotores de servicio público de categoría C1 y el otro es el fortalecimiento de competencias y habilidades técnicas financieras para el trabajo en diferentes temas de formación para la Comunidad, estos dos rubros suman a los 4.492.588.270 pesos, esta es la metodología que queremos seguir con la eh aprobación, si ustedes lo tienen a bien, de estas vigencias futuras, en la noche de hoy arrancamos nuestro proceso precontractual para el componente uno queremos abrir una licitación pública que como ustedes saben, se nos lleva alrededor de 45

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

días a partir del momento en que eh arrancamos el proceso para eh estructurar y abrir la licitación pública, por lo cual estaríamos contratando hacia el mes de diciembre y por eso estamos solicitando estas vigencias futuras a ustedes para poder ejecutar este recurso hasta el mes de abril, 30 de abril, plazo máximo es lo que nosotros hemos proyectado que podemos eh hacer ejecución, haciendo esta ejecución por supuesto responsablemente y entendiendo la importancia y la delicadeza que esto tiene para la transformación de vidas en cada uno de los barrios que nosotros vamos a intervenir, es el cronograma de ejecución que nosotros tenemos contemplado para para estas, eh para esos presupuestos participativos. Y aquí les muestro también los barrios que nosotros vamos a intervenir. Son en total 15 barrios, está el barrio norte bajo, San Rafael, Mutualidad, Puerto Rico, la Gloria, milagro de Dios, Villas de Girardot, Primero de Mayo, laureles, luz de salvación, granjas de Provenza, brisas de Provenza eh miradores de la UIS y la vereda el el Pedregal, el sector el el porvenir, hay un eh hay un un eh algunos barrios que como ustedes ya lo lo lo lo notaban, pidieron formación, licencias de conducción, otros que pidieron licencias de conducción con otro tipo de capacitaciones y otros que pidieron temas de capacitación en temas como belleza, mecánica, estampado, eh cocina, confección todo lo que tiene que ver con oficios y como les decía anteriormente, pues tienen que ver también con la transformación de vidas y un beneficio social muy importante para cerca de 500 1.500 familias que vamos a estar interviniendo con este proyecto de presupuestos participativos. Ese señor presidente es mmm la presentación por parte de la administración, agradeciéndoles de antemano a todos ustedes por la atención y esperando, desde luego, que este gran proyecto de impacto social para nuestra ciudad pueda salir adelante con la venia de ustedes, Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: bueno, muchísimas gracias doctor Juan Camilo Beltrán, director del IMEBU y tiene el uso de la palabra el concejal Diego Lozada.

INTERVENCION H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: si presidente gracias solamente dos consideraciones. La primera, pues rescatamos la propuesta que trae el concejal Gustavo ponente del proyecto de generar unos informes de seguimiento sobre esos presupuestos que se aprueban en el concejo, ya sean en presupuesto o en tiempo para la ejecución de esos recursos. Ahora bien, eh es importante el proceso de selección, director en este proceso, o sea, si no logramos impactar a las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

comunidades pues los proyectos en la letra se ven muy bonitos, pero aquí hay que generar un proceso de despliegue del instituto a los barrios para poder tener certeza de que quienes se van a impactar son realmente personas que necesitan este procedimiento. Esa sería la consideración eh y y revisar un proceso de un de un informe que quedó un escrito que quedó sobre unas consideraciones, de forma que creo que fue lo que quedó en comisión para socializarlo con los compañeros, para que se entienda que las modificaciones se hicieron en oportunidad para generar esa tranquilidad jurídica en el debate del proyecto de acuerdo.

PRESIEDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Nelson Mantilla.

INTERVENCION H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias presidente, bueno me surgen unas preguntas referentes, doctor Juan Camilo, a estas familias que creo ¿ya están censadas para el tema de las licencias de conducción para esos beneficios?, eh pero otra pregunta, ¿cuáles fueron los requisitos o son los requisitos para poder calificar? ¿y qué sectores o cómo se hicieron esos barridos? Sé que ¿La pregunta, o sea, me surgen las preguntas, ¿cómo venía ese proceso? ¿Cómo lo fortalece usted ahorita como director del IMEBU? es esa la duda que tenemos y pues manifestar mi voto positivo porque es algo importante y va a beneficiar a muchas familias humildes de nuestra ciudad, pero sí tener esa claridad director, muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno, terminadas las intervenciones de los honorables concejales, le doy nuevamente la palabra a la administración municipal.

INTERVENCION DOCTOR JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ: Muchas gracias, señor presidente, ehm, para aclarar cómo será el proceso de socialización, aquí tenemos nosotros, eh, el cronograma que les presentamos, y precisamente es una de las razones por las cuales estamos pidiendo las vigencias futuras en tiempo, porque queremos hacer un proceso responsable con los barrios, con los líderes, nosotros hicimos un pre sondeo ya de más o menos cuántas personas podrían salir para cada una de las capacitaciones en los barrios tenemos ya un digamos un listado aproximado que los líderes nos han suministrado, pero una vez empecemos ya el proceso de socialización en forma vamos a hacer una serie de reuniones en cada uno de los barrios con las comunidades, vamos a hacer una socialización adecuada porque como usted bien lo mencionaba, doctor Mantilla, la idea es poder tener el mayor impacto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

posible con este proyecto en en toda la comunidad emm básicamente queremos hacer un trabajo bien hecho eso, esa es la razón por la cual estamos pidiendo estas vigencias porque sabemos que el trabajo bien hecho requiere tiempo, requiere que seamos minuciosos en en el mismo, que seamos muy detallados en poder llegarle a la Comunidad realmente como queremos hacerlo y hacer un trabajo mancomunado con cada uno de los líderes. Hay una, hay una constancia de eh, como lo mencionaba el doctor Diego lozada, eh nosotros dejamos una constancia en en comisión a través de la cual nosotros eh damos fe de que en el proyecto de acuerdo que radicamos inicialmente se habían pues cometido algunos errores de forma sin afectar el fondo eh del del proyecto de acuerdo ante lo cual, pues dejamos digamos esta esta salvedad, asumiendo mmm nuestra nuestra responsabilidad sobre el mismo, eh la constancia, dice, honorable concejo de Bucaramanga teniendo en cuenta las proposiciones sugeridas por parte de la comisión primero honorable concejo de bucaramanga, por medio del presente escrito y a la luz del reglamento del artículo 45 de la ley 1437 2011, la cual señala que corrección de errores formales en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sea en aritméticos o de digitación de transcripción o de omisión de palabras en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión ni revivirá los términos legales para demandar el acto, realizada la corrección, esta deberá ser notificado, comunicada a todos los interesados, según corresponda el instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial IMEBU se permite manifestar que dentro del proyecto 069 2024, por medio del cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia Fiscal 2025 se presentaron proposiciones por parte del concejal Gustavo Ardila, ponente del proyecto, las cuales fueron saneadas por el Instituto, teniendo en cuenta que se trataba de errores de forma en el primer párrafo que contiene la exposición de motivos, el Numeral 1416 del considerando en los artículos primero y tercero, los cuales no modifican el contenido del proyecto en mención, por cuanto este se mantiene por tanto, de manera respetuosa me permito radical el presente documento para su conocimiento y fines pertinentes, se expide en Bucaramanga primero de noviembre de 2024 cordialmente Iván Darío Torres Alfonso, alcalde municipal encargado esta es la constancia que dejamos doctor Diego y honorables concejales para que ustedes tengan la tranquilidad de que lo que se eh expresó en el proyecto inicial tenía, pues algunos temas de forma que no

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

comprometían para nada el fondo del proyecto. Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Honorables concejales. Bueno, terminadas las intervenciones de los honorables concejales en consideración, la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión y la ponencia.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la constancia de aprobación, el informe pliego de modificaciones y la ponencia del proyecto de acuerdo 069 del 2024.

PRESIDENTE: Señor secretario, dar lectura al articulado.

Estamos en votación honorables concejales por favor, señor secretario, por favor, dar lectura al articulado.

SECRETARIO: Si señor presidente. Artículo primero, con la modificación introducida por la Comisión primera, autorizar para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias de gastos de inversión del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga, IMEBU cargo al presupuesto de rentas y gastos del Instituto para la vigencia 2024 del siguiente proyecto en plazo, con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual de conformidad con el cuadro que se está proyectando en este momento en la pantalla, señor Presidente, ha sido leído el artículo primero con la modificación de la Comisión Primera, señor Presidente, le informo que hay una proposición de modificación del artículo primero presentado por el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala y con el aval y visto bueno de la administración municipal.

PRESIDENTE: Señor secretario, dar lectura a la proposición de modificación del artículo primero.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Proposición de modificación del artículo primero del proyecto de acuerdo 069 el 2024. Que en el artículo primero de la cuerda se añada al el siguiente párrafo, con el fin de conocer el avance de las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo. Párrafo el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga IMEBU, en el primer periodo de sesiones ordinarias del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga para el año 2025 presentará un informe integral del desarrollo y ejecución de las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo, ha sido leído señor presidente la proposición de añadir o

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

adicionar un párrafo al artículo primero del proyecto de acuerdo 069 el 2024

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban el artículo primero a aprueb el la proposición de modificación del artículo primero?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo primero, la cual consiste en.

PRESIDENTE: Sigamos con la lectura del artículo primero modificado.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Artículo primero modificado autorizar para asumir compromisos de vigencias futuras originarias de gastos de inversión del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga IMEBU cargo el presupuesto de rentas y gastos del Instituto para la vigencia 2024 del siguiente proyecto en plazo con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual, cuadro proyectado. Parágrafo el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio Bucaramanga IMEBU en el primer periodo de sesiones ordinarias del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, para el año 2025, presentará un informe integral del desarrollo y ejecución de las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo. Señor presidente, ha sido leído el artículo primero modificado.

PRESIDENTE: En consideración.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo primero con la modificación.

PRESIDENTE: sigamos, señor secretario, con el artículo segundo.

SECRETARIO: Señor Presidente, el artículo, el artículo primero, el artículo segundo del proyecto de acuerdo fue eliminado por la Comisión. Señor presidente el artículo segundo, fue eliminado por la Comisión le procedo a dar lectura al artículo tercero, el cual pasaría a ser el artículo segundo.

PRESIDENTE: entonces sigamos con la lectura, señor secretario.

SECRETARIO: artículo tercero, se autoriza la ejecución en tiempo de este contrato y/o convenios derivados del proyecto de inversión identificado con el bipin 2024680010182 relacionaron las consideraciones de este

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

documento desde la vigencia de 2024 hasta el 30 de abril del 2025, ha sido leído el artículo tercero con la modificación de la Comisión primera, señor presidente.

PRESIDENTE: en consideración, honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo tercero con la modificación de la Comisión, señor presidente.

PRESIDENTE: sigamos con el articulado, señor secretario.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Artículo cuarto, todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024. Señor presidente, ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: en consideración, honorables concejales el artículo cuarto.

SECRETARIO: Ha sido probado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: aprobado el artículo cuarto, sigamos señor secretario.

SECRETARIO: Lectura del considerando señor presidente.

PRESIDENTE: Sigamos, terminada, pere, señor secretario. Aprobado los artículos señor secretario, continúe con los considerandos.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Considerando su primer 14 16 Considerando. Considerando que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia dispuso que la ley Orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de desarrollo, que el numeral 3 del artículo 13 de la Constitución Política establece autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al concejo, que el decreto 111 de 1996, Estatuto orgánico de presupuesto, determina en su artículo 23, que las entidades territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de la vigencia futuras con la autorización

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

previa del Concejo Municipal, que la ley 819 del 2003, en sus artículos 10 y 12, establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, que el acuerdo municipal 020 del 20 del 14 de mayo del 20 del 14 de mayo del 2009, por el cual se modifica el artículo 27 y se derogan los artículos 28, 30, 32 y 33 del Estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga contenido en los acuerdos municipales 052 del 96084 del 96018 del 2000 y 031 del 2004, compilado mediante el decreto 076 de 2005, buscó mediante la modificación de este artículo, ajustar el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al municipio, acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad, sus necesidades, a la realidad política, financiera y fiscal del ente territorial que mediante circular externa 43 de diciembre 22 de 2008, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el numeral 6 establece utilización de Vigencias futuras, y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencia fiscal, eso siguientes, para pactar la realidad, la recepción de bienes y servicios de vigencias siguientes a la de la celebración de compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del confijo y de quienes lo que en este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias futuras. Ahora bien, aunque la intención del ejecutor no fuese a afectar el presupuesto de vigencias futuras, porque considera pagar la totalidad del compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia en cursos, y dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente en la vigencia siguiente, verbigracia, se va a pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia siguiente a la de la celebración se requiere igualmente la autorización previa de las instancias competentes confis, consejos o asambleas, que, de conformidad con el Decreto 4836 de 2011 en su artículo octavo, autorizaciones de vigencia futuras ordinarias en ejecución de contratos, de conformidad con el artículo 10 de la ley de 819 del 2003, el confiado su delegado podrá autorizar la Asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. El decreto nacional número 4836 del 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

presupuesto y se modifica el Decreto 115 del 96, 4730 del 2005, 1957 del 2007, 242844 del 2016, están otras disposiciones en la materia, establece en el artículo 3 modifique el artículo primero del Decreto 1957 del 2007, el cual quedará así, artículo primero los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan tratándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás, eventos que, en cumplimiento de los requisitos exigibles en su pago y que se evidencien con la provisión de bienes o servicios que superen al 31 de diciembre la respectiva vigencia fiscal, deberán contar con dicha autorización que según el decreto 1068 de 2015, sección uno establece, sección una licencia futuras, artículo 2871711 autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, de conformidad con el artículo 10 de la ley de 819 del 2013, el confijo o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, con el fin de adicionar los contratos que se encuentran en ejecución sin que se requiera expedir un nuevo certificado, disponibilidad presupuestal, cuando los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencia fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso por la autorización de vigencias futuras en este caso, las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles, la autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento. El Instituto de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada, orden municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga, creada mediante acuerdo 030 del 2002, proferida por el concejo Bucaramanga que tiene por objeto principal el impulso de la política municipal empleo y fomento empresarial que mediante decreto municipal 178 de diciembre 19 el 2023 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024, que mediante el decreto municipal 179, el 19 de diciembre del 2023 se liquida el presupuesto general de renta de gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024, que los proyectos de inversión se encuentran inscritos y habilitados en el Banco de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura aprobado mediante acuerdo 007 del 18 de junio, del 2024 que mediante resolución número 091 el 26 de diciembre del 2023 la Dirección General del Instituto de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga IMEBU líquido el presupuesto general de ingresos y gastos del del mu del IMEBU para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 del mes de diciembre del 2024. Se hace necesario reasignar recursos en el presupuesto de gasto de inversión del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga para la vigencia del primero de enero al 31 de diciembre del 2024, a fin de ajustar el presupuesto de inversión para la ejecución de los programas y proyectos enfocados al cumplimiento del plan de desarrollo Bucaramanga avanza seguramente 2024, 2027, que las vigencias futuras que las vigencias futuras ordinarias del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, IMEBU es por tiempo que cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto en mención, así como se proyecta en este momento en la pantalla. Que las vigencias futuras ordinarias del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial es por tiempo, como cuentan los recursos necesarios, como se proyecta en ese momento en la pantalla, que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para el objeto en mención se encuentra inmerso en el Banco de proyectos del municipio de Bucaramanga a CIF proyecto fortalecimiento de competencias habilidades para el trabajo en el municipio de Bucaramanga, Código de Banco de proyectos Bipin 2024680010182 la asignación de estos recursos en el marco de implementación y ejecución del ejercicio de acuerdo de Presupuestos participativos, decreto 159 del 2021, mediante oficio según radicado emanado de la Secretaría de planeación municipal de Bucaramanga, realizó la presentación del presupuesto de la vigencia 2024, con las asignaciones correspondientes a las diferentes unidades ejecutoras, gastos reflejados dentro del plan operativo anual de inversiones poa poa y, los cuales se componen de programas subprogramas y proyectos inscritos en el Banco de programas y proyectos de inversión. A continuación, se detalla Rubros Presupuestales, rubro 2320202008360301992913289, descripción, servicios de educación para la formación y el trabajo valor 1.917.944.058 pesos con 34 centavos. Rubro 2320202008360301992913389. Descripción, servicios de educación para la formación y el trabajo, valor 2.574.644.211 pesos con 66 centavos total 4.492.588.270 pesos que por lo anteriormente mencionado señor

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Presidente, ha sido leído el considerando con la modificación introducida en la Comisión Primera señor Presidente, le informo que hay una proposición presentada por el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala ponente del proyecto, de acuerdo con el aval de la administración que consiste en eliminar el numeral 15 de los considerandos.

PRESIDENTE: por favor, señor secretario dar lectura a la proposición.

SECRETARIO: Proposición, eliminar el numeral 15 de los considerandos, debido a que expone reasignación de los recursos, lo que no corresponde al presente proyecto de acuerdo. Señor presidente, ha sido leída la proposición de modificación del considerando y los considerandos

PRESIDENTE: en consideración honorables concejales, los considerandos más la proposición de modificación.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado los considerandos con las modificaciones que se hicieron en la Comisión primera y la proposición de, que se aprobó en este momento en la plenaria.

PRESIDENTE: Sigamos señor secretario con la lectura a la exposición de motivos.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Exposición de motivos, en cumplimiento al mandato legal y constitucional y de conformidad con lo contemplado en el decreto municipal 076 de 2005, que compilo los acuerdos municipales que conforman el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga, con fundamento en el artículo 100 que se presenta a consideración del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga de proyecto de acuerdo por el cual se autoriza a comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias de gastos de inversión del Instituto Municipal de Empleo y Fomento de Bucaramanga IMEBU cargo al presupuesto de renta de gastos del Instituto para la agencia 2024 a la siguiente proyecto, por un valor de 4.492.588.270 pesos, con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual, el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial la ley 715 del 2001, de la Ley 1176 de 2007, la Ley 1551 del 2012, el Numeral dos dos del parágrafo cuatro del artículo 18 y demás normas relevantes, marco jurídico

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de las vigencias futuras, el artículo 352 de la Constitución en el Numeral 3 del artículo 313 de la Constitución, el decreto 111 de 1996, la ley 819 del 2003, artículos 10 y 12 del acuerdo municipal 020 del 14 de mayo del 2009, la circular externa 43 de diciembre 22 del 2008, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el decreto 1068 de, el 2015, la resolución 91, el 26 de diciembre de, el 2023. Anexos al proyecto de acuerdo el Acta 53 del Consejo Directivo del 15 y del 15 de octubre el 2024 certificación de hacienda, no afecta las metas profesionales del marco fiscal de mediano plazo, en cumplimiento de lo previsto en la ley de 819352 2003, el certificado de IMEBU los recursos del proyecto de acuerdo libres de afectación presupuestal y el certificado del Banco de proyectos un proyecto Bipin 2024680010182 comunicación externa 303 donde se solicitan las vigencias futuras del Consejo Directivo del IMEBU, exposición de motivos firmada por el alcalde encargado del doctor Reinaldo José a Silva Uribe. Ha sido el doctor Reinaldo José Silva Uribe, ha sido señor presidente, leída la exposición de motivos, con la modificación, en la comisión primera.

PRESIDENTE: Lei leída la exposición de motivos ¿aprueban los honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado la exposición de motivos con la modificación de la comisión primera.

PRESIDENTE: Aprobada la exposición de motivos, señor secretario, continúe con el preámbulo.

SECRETARIO: Si señor, presidente. Preámbulo, el concejo municipal de Bucaramanga da traducciones legales, en especial las que le confiere el artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política, la ley 136 del 94, modificada por la Ley 1551 del 2012, la Ley 17 2000, la Ley 819 del 2003, el Decreto 111 del 96 del decreto municipal 076 de 2005, y ha sido leído el el preámbulo original de producto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: leído el preámbulo, ¿aprueban los honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el preámbulo original de proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Lea el título señor secretario.

SECRETARIO: Lectura del título, con la modificación introducida en la Comisión Primera señor presidente,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

por medio del cual se autorizan comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia Fiscal 2025, ha sido leído el título del proyecto de acuerdo con la modificación de la Comisión primera señor presidente.

PRESIDENTE: leído el título honorables concejales ¿aprueban el título?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el título con la modificación de la comisión primera.

PRESIDENTE: Quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal y pase a sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones.

SECRETARIO: así quiere señor presidente que el proyecto de acuerdo 069 del 18 de octubre del 2024 pase a sanción del alcalde del municipio de Bucaramanga a su ordenador.

PRESIDENTE: Por favor señor secretario enviarlo a su respectiva sanción.

SECRETARIO: Si señor presidente.

PRESIDENTE: sigamos con el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: sí señor presidente, sexto punto, lectura, documento de comunicación, le informo que no hay documento de comunicaciones por leer señor presidente. Séptimo punto proposiciones de asuntos varios, le informo que no hay proposiciones por leer, señor presidente, asuntos varios, solicita el uso de la palabra el honorable concejal Robin Anderson.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, el concejal Robin Hernández.

INTERVENCION DEL H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: eh presidente no para solicitar que dos personas desde el Barrio Provenza eh puedan hablar de quieren expresar una unas palabras el día de hoy, una sesión informal.

PRESIDENTE: en consideración, sesión informal, honorables concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobada la sesión informal señor presidente. Tiene el uso de la palabra el señor Luis Alberto Sierra.

PRESIDENTE: Bienvenido, señor Luis Alberto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Muchas gracias por su intervención señor Luis Alberto.

PRESIDENTE: Por favor hacer llamado para levantar la sesión informal.

SECRETARIO: sí, señor presidente,

Gustavo Adolfo Ardila Ayala: Presente

Óscar Mauricio Arenas Valdivieso: Presente

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: presente

Javier Ayala Moreno: Presente secretario

Elkin Yesid Bello Peña: Presente

Luis Fernando Castañeda Pradilla: Presente secretario

José David Cavanzo Ortiz: Presente

Andrés Felipe Díaz Arévalo: presente

Oscar Javier Díaz Layton: presente señor secretario

Jorge Edgar Flores Herrera: Presente señor secretario

Henry Gamboa Vargas: no contesto

Robin Anderson Hernández Reyes: presente

Diego Armando Lozada Trujillo: Presente

Camilo Andrés Machado Ardila: no contesto

Nelson Mantilla Blanco: Presente

Carlos Felipe Parra rojas: no contesto

Tito Alberto Rangel Arias: no contesto

Cristian Andrés Reyes Aguilar: Presente

Daniela Torres Zárate: Presente

señor presidente, le informo que el llamado a lista lo han contestado 15 honorables concejales existiendo quorum decisorio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: se levanta la sesión informal y sigamos, señor secretario con el orden del día por favor.

SECRETARIO: señor presidente, estamos en el punto de varios y acaba de solicitar el uso de la palabra el honorable concejal Oscar Díaz y Andrés Felipe.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Andrés Díaz.

INTERVENCION H.C. ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: Gracias presidente, José me puedes poner lo que te acabo de mandar, porfa, esta es una noticia que yo creo que más de uno de ustedes conocen, ¿En este momento ustedes se acuerdan en 2022 un funcionario de la alcaldía de Bucaramanga? en estado de embriaguez, pues sabe que todo lo solucionan acá y lo que pasó fue que este funcionario arrolló a esta menor de edad y esta menor de edad, pues la familia no tiene recursos y hoy eh hace poco la niña entró en una segunda cirugía, este contratista jamás, jamás respondió por lo que hizo, hoy sí le pidió a la administración que ya que la administración nefasta de Juan Carlos Cárdenas no quiso hacer nada y no quiso ayudar a esta señora y a esta niña, esperemos que en esta administración sí puedan ayudar y puedan esclarecer todo lo que pasó con el funcionario anterior, no podemos dejar que estos casos queden en la impunidad y yo también le digo a ustedes compañeros, vamos a permitir que esto quede callado porque un funcionario de la administración cometió un error gravísimo y hoy no respondió a una menor de edad. Hoy les quiero dejar eso a ustedes, esta anécdota de que no podemos pasar por alto estas situaciones y esta muchacha y la mamá no pueden, no, no tienen los recursos ¿Cómo sustentar las cirugías que necesitan la niña? Gracias.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Oscar Díaz.

INTERVENCION DEL H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: Presidente, muchas gracias por el uso de la palabra y yo quiero hoy hacer bueno primero juntarme a a la propuesta que ha hecho el Concejal Andrés Díaz, creo que es muy importante que estas cosas sea se aclaren y que la ciudadanía no se vea eh corriendo riesgo, simplemente porque las personas son funcionarias y quiero hablar un poco de algo que está sucediendo en la ciudad de Bucaramanga y que no se está no se está teniendo control al respecto de este tema, hablo hoy de los de las tiendas OXXO que están generando desorden en cualquier barrio, en cualquier lugar donde llegan y yo me pregunto hoy ¿La administración o quién está

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

teniendo el control sobre las sobre los supermercados OXXO? ¿Por qué el presidente y concejales? Porque el OXXO donde quiera que se está que está llegando se está convirtiendo en un tomadero para la gente en Bucaramanga, pero sin control, se supone que el OXXO hasta las 12:00 de la noche puede vender trago, pero entonces la gente se creó la estrategia de pedir el domicilio al lado del OXXO, dar la dirección de enfrente y sale la entrega, y cuando uno pasa por los OXXOS a cualquier hora hay gente afuera o al lado del OXXO consumiendo alcohol, ¿pero qué es lo que está pasando? que los OXXOS están llegando a los sitios donde donde hay discotecas y bares y la gente solamente se encarga en echarle la culpa de todo a las discotecas y a los bares pero los OXXOS nadie los está revisando, nadie les está haciendo control, entonces hoy hacerle un llamado a la administración a que comiencen a tener control sobre los OXXOS y que Bucaramanga se vuelva una ciudad más organizada pero tengamos control también, por ejemplo, si estamos haciéndole control a las discotecas, a los bares, entonces hagámosle control también a los supermercados OXXO que no se convierta en un bebedero más para la ciudad. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, el concejal Jorge Flores.

INTERVENCION H.C. JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Gracias, Presidente, no presidente es para saludar la extensión del Decreto 1316 de 2024 del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se establece una muy buena noticia para los docentes de Bucaramanga y toda Colombia, que tiene que ver con la unificación pedagógica que se aprobó en un 24% del salario que ellos reciben en el año 2024 y que irá ascendiendo año a año según el decreto, para el año 2025 será del 30% y para el año 2026 será el 35% esta bonificación pedagógica es una buena noticia que reciben ahora en diciembre los docentes de Colombia y en buena hora se reconoce la labor que hacen los profesores de todo nuestro país. Muchísimas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Diego Lozada.

INTERVENCION DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente, no, una petición a la mesa Directiva para que ojalá eh antes de finalizar este periodo tengamos acá el director de tránsito y a la Secretaría de Salud y al Secretario de Desarrollo Social rindiendo los informes respectivos, porque hay circunstancias que hemos recibido, de parte de los ciudadanos, que sí me parece importante tenerlos hoy en consideración, celebro que ya eh hay una consideración sobre el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

acueducto para que venga a rendir informes, pero hacerles el llamado a la mesa directiva, especialmente a tránsito, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud. Hay muchas cosas que hay que hablar acá en el concejo de la ciudad de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra concejal Luis Ávila.

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente, gracias por el uso de la palabra José, me puede ayudar con la imagen, haciendo una denuncia pública, presidente, frente al alumbrado público de la ciudad de Bucaramanga, esta es una situación que se está presentando, eh, carretera eh vía Coca Cola, dónde dos luminarias están literalmente, a punto de caer y puede ocasionar accidentes o algún tipo de motocicletas y eso se está presentando en algunos sectores de la ciudad. Entonces, como hace unos días estaba presentando en el sector de la 45 aquí con la novena entonces presidente para tener en cuenta para que la oficina de alumbrado público tenga este requerimiento y le demos solución a esta situación que se está presentando en ese sector de la ciudad de Bucaramanga, gracias presidente.

PRESIDENTE: Terminadas las intervenciones de los honorables concejales, sigamos, señor secretario con el orden del día.

SECRETARIO: señor presidente, ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Bueno, muchísimas gracias, concejales y se les informa por medio electrónico.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

EL Presidente,



ELKIN YESID BELLO PEÑA

El secretario general,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLENARIA JUEVES 30 DE MAYO			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ELABORO: *CLAUDIA YINETH BOHORQUEZ GOMEZ*
 REVISÓ: *SHIRLEY GISETH CASTELLANOS CARREÑO*